



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6074

29/12/2016

13470

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); DÍAZ TRILLO, José Juan (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que, conforme al artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los criterios generales que informan el Plan de Control Tributario y Aduanero son objeto de publicidad, cada año, en el Boletín Oficial del Estado. Este año se ha publicado con fecha de 27 de enero de 2017, tras la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2017.

Madrid, 7 de marzo de 2017